



INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y DESIGNA FISCAL

RESOLUCIÓN EXENTA, RESERVADA N°

N° 0290

PUNTA ARENAS, 06 AGO 2024

**VISTOS:**

- Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo;
- Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Supremo N° 397 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- El memorándum de la Encargada de Administración y Finanzas al Seremi (S) de Magallanes, de fecha 17 de julio de 2024, en que informa que con fecha 4 de julio de 2024 se recepciono correo electrónico de don Arturo Zuñiga Trujillo, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano, asunto: Dibujos en libro de Correspondencia DDUI y trato de Colega.
- El correo electrónico de fecha 4 de julio de 2024 de don Arturo Zuñiga Trujillo a doña Yanet Orellana Carcamo, asunto: Dibujos en libro de Correspondencia DDUI y trato de Colega. En el cual expone antecedentes de situaciones y reclamos por parte de funcionarias, que han señalado que en ocasiones habrían recibido un trato poco respetuoso por parte de otro funcionario del Servicio; además, en la misiva el Sr. Zuñiga informa que revisando el libro de correspondencia de la DDUI, constato que existen dibujos a un costado de las firmas del funcionario ya aludido, los cuales parecen ser de connotación sexual; asimismo, se informa que el aludido funcionario, habría realizado en dependencias del Servicio, comentarios desagradables, groseros, o fuera de lugar.
- Que los hechos son susceptibles de ser sancionados con una medida disciplinaria.
- El artículo 128 de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo, que dispone: Si la naturaleza de los hechos denunciados o su gravedad así lo exigiere, a juicio de la institución, el Secretario Regional Ministerial o el Director Regional de servicios nacionales desconcentrados, según corresponda, se dispondrá la instrucción de un sumario administrativo.

**RESUELVO:**

- Instrúyase Sumario Administrativo, con el objeto de verificar la existencia de los hechos, y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, de lo informado en la letra g de la presente resolución.
- Designese como Fiscal de este procedimiento a don Alejandro Manuel Soler Gutierrez, funcionario contrata grado 9 E.U.R. de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Anótese, Notifíquese y Cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Administración y Finanzas ✓
- Fiscal, funcionario Alejandro Soler
- Oficina de Partes.



ATIRCIO AGUILERA BURGOS  
ING. CIVIL ELÉCTRICO  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA